MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0115-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 21 de junio del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°4579-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe Nº 127-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, quien solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2023, versión 10; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2023, siendo el desagregado para la Unidad Ejecutora 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro la suma total de S/. 19,644.758;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 12 de enero del 2023, se aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por la suma total de S/. 61,252.00;

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en cumplimiento a la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6° señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" en concordancia con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; asimismo, 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0115-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Informe N°127-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 19 de junio del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración, quien solicita a la Dirección Ejecutiva la décima modificación del Plan de Contrataciones - PAC 2023, versión 10 para inclusión y exclusión del procedimiento de selección en bienes y servicios para el proyecto CUI N°2439878 y la Sede Central del PROVRAEM, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo en cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI-2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que será publicada en el Sistema Electrónico del Estado SEACE, ya que se tiene la necesidad de adquisición de bienes por un monto de S/. 96,600.00 para el proyecto CUI N°2439878 que viene ejecutando por la Dirección de Reconversión Productiva y deberá ser modificado en el PAC-2023, con las exclusiones que se acaba de precisar;

Que, con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro–PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI y la Resoluciòn Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023, versión 10 para Incluir y Excluir el procedimiento de selección correspondiente al Proyecto de Inversión CUI N° 2439878 y la Sede Central del PROVRAEM del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

INCLUIR :

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	Objeto de Contratacion	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	Adquisición de microorganismos eficientes con activar para el proyecto CUI N° 2439878	1,380.000	Litros	96,600.00	Bien	Adjudicación Simplificada
	TOTAL			96.600.00		

EXCLUIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	Objeto de Contratacion	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	Adquisición de combustible para las diferentes áreas de la institución para el proyecto CUI N° 2439878	3,062.60	Galón	61,252.00	Servicios	Subasta Inversa Electrónica
02	Adquisición de la cal agrícola para el proyecto CUI N° 2439878	23,000.00	kg	82,800.00	Bien	Subasta Inversa Electrónica
	Total			144.052.00		

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0115-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
OAL
CC/Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO